



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 08524-2024-FAIN/UNJBG

Tacna, 05 de abril del 2024

VISTO:

El Secretario Académico Administrativo, con correo electrónico (saa.fain@unjbg.edu.pe) de fecha 22 de marzo del 2024, autoriza emisión de Resolución de Facultad, según acuerdo de la V Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 21 de marzo del 2024, por lo que se autoriza aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalúrgica del egresado: Carlos Alfredo Calizaya Licota (2018-103044), Belen Estrella Maita Vilavila (2018-103053), Fernando Vicente Garay Arocutipa (2018-103035), según oficio N° 058,57,59-2024-ESME-FAIN, enviado por la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales de la Facultad de Ingeniería (FAIN), mediante el cual eleva el expediente para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Metalúrgica.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, norma el procedimiento y requisitos para otorgar el Grado Académico de Bachiller o Título Profesional en las Facultades;

Que, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la FAIN, todo egresado que cumpla con lo dispuesto en el mismo, estará expedito para que se le otorgue el Grado Académico de Bachiller o el Título Profesional correspondiente;

De conformidad al art. 67º de la Ley Universitaria N° 30220 y art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y de acuerdo de la V Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del 21 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el otorgamiento del grado académico de **Bachiller en Ingeniería Metalúrgica** al egresado, de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica y Materiales:

Carlos Alfredo Calizaya Licota (2018-103044)

Belen Estrella Maita Vilavila (2018-103053)

Fernando Vicente Garay Arocutipa (2018-103035)

ARTÍCULO 2º.- Elevar ante el Consejo Universitario la presente Resolución, para su aprobación definitiva, en concordancia al art. 10º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma digitalmente: Dr. Ing. Dante Ulises Morales Cabrera, Decano - Facultad de Ingeniería; Mag. Ing. Luis Johnson Paúl Mori Sosa, Secretario Académico Administrativo(e) - Facultad de Ingeniería. Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Dist.: VIAC-ESME-interesados-archivo
LJPMS/nceb

